



Apreciados compañeros y compañeras,

El Defensor del Pueblo nos ha comunicado el informe de la Secretaría General de Coordinación Territorial del Ministerio de Política Territorial y Función Pública sobre la asignación de funcionarios interinos en la Oficina de Extranjería de Barcelona.

Se informa que con cargo a la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2017 se solicitó la autorización de un refuerzo de 12 funcionarios interinos por la Subdelegación del Gobierno en Barcelona: 3 del Cuerpo General Auxiliar, 7 del Cuerpo General Administrativo y 2 del Cuerpo General de Gestión.

En 2018 se asignaron nuevos funcionarios en las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno, distribuidos de la siguiente manera: 22 auxiliares, 28 administrativos y 14 de gestión. De los puestos autorizados, se destinaron a Barcelona 2 funcionarios del cuerpo de gestión, que tomaron posesión el 30 de mayo y 8 de junio; 7 administrativos, que no tomaron posesión, y 3 auxiliares, pendientes de nombramiento, si no hubieran candidatos de las listas correspondientes, se iniciaría un proceso selectivo. En el caso de los administrativos, debido a la falta de aspirantes, cuando la Dirección General de Función Pública y la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas autoricen el expediente se realizará un proceso selectivo con una duración aproximada de 45 días.

Las autoridades policiales comunicaron al Defensor del Pueblo la posibilidad de solicitar el NIE en cualquier comisaría de la provincia de Barcelona y la existencia de citas disponibles para autorizaciones de regreso y certificados de registro UE. Disponibilidad acreditada por la Institución del Defensor del Pueblo, que realizó un seguimiento durante los meses de mayo y julio de este año comprobando la existencia de citas la mayoría de los días en una o varias comisarías; con una demora que oscila entre unos pocos días y un máximo de 40. Situación que si bien no la considera ideal, si, afirma, permite a los ciudadanos comunitarios presentar sus solicitudes en un plazo razonable.

No ocurre lo mismo para el resto de los trámites de extranjería; la falta de citas ha provocado que no hayan cesado de dirigirse a la Institución ciudadanos reiterando que continúa la ausencia de las mismas o la excesiva demora en su asignación cuando se obtienen.

La ciudadanía también se ha quejado por:

- La no admisión a trámite de las solicitudes presentadas sin requerir la documentación cuya falta motivó la no admisión.
- La anulación de citas concedidas por no atender el requerimiento de la Oficina de Extranjería de aportar la documentación pertinente, a pesar de faltar varios meses para el día de la cita.
- La denegación de la condición de beneficiario del SNS al no disponer de la pertinente autorización de residencia o certificado de inscripción en el Registro de Ciudadanos de la Unión.



Es por todo ello que el Defensor del Pueblo ha decidido ampliar la actuación con la Subdelegación del Gobierno en Barcelona, solicitando la siguiente información sobre:

- Suficiencia del personal adscrito a la Oficina de Extranjería para atender la demanda existente.
- Acciones realizadas para asegurar la existencia de citas para realizar los diferentes trámites de extranjería, en un plazo de tiempo razonable.
- Solicitud de documentación a los interesados que han obtenido cita, a pesar de faltar largo tiempo para que ésta se produzca.
- No admisión de solicitudes en caso de falta o de incorrección de alguna de la documentación presentada, sin requerir su subsanación.

Barcelona, cuatro de septiembre de 2018

**Comisión de Extranjería.**